

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) y la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), aspectos relacionados con la organización de la Encuesta Nacional destinada específicamente para las personas con discapacidad a realizarse en el año 2023:

1. Informe de manera detallada los avances realizados para llevar adelante la Encuesta Nacional para las personas con discapacidad a realizarse durante el 2023;
2. Determine los plazos y fechas establecidas para el año 2023 en función de los cuales se llevará a cabo el desarrollo, recabación y posterior desglose, análisis y publicación de la información obtenida;
3. Precise qué actores participan en la confección y armado del cuestionario a realizarse;
4. Informe si el cuestionario será difundido con anterioridad a la realización de dicha Encuesta Nacional a fin de conocer de antemano las preguntas. En caso afirmativo, detalle cómo será la metodología a adoptar para su conocimiento;
5. Precise si al momento de confeccionar el cuestionario habrá articulación y participación activa del colectivo que integra las personas con discapacidad (personas con discapacidad, familias, instituciones de la sociedad civil, profesionales, organismos públicos, etc.). En caso afirmativo, detalle cómo será la metodología a adoptar para su participación;
6. Detalle qué tipo de injerencia y participación tiene la ANDIS en el desarrollo y ejecución de esta acción;

7. Precise las partidas presupuestarias destinadas para la realización de esta encuesta a nivel nacional;
8. Precise metodología a adoptar en todo el territorio nacional para la realización y recopilación de datos;
9. Precise si para la realización de la Encuesta Nacional está contemplado la firma de convenios con demás organismos de orden nacional, provincial y/o municipal;
10. Precise si está contemplada la contratación de empresas para la realización de la encuesta. En caso afirmativo, detalle si habrá licitación pública y cómo será la metodología a implementar, plazos y demás características del proceso.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene como finalidad conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación con los avances sobre las acciones tendientes a desarrollar y llevar adelante la Encuesta Nacional destinada específicamente para las personas con discapacidad durante el año 2023.

En el mes de mayo del año 2022 se ha realizado en todo el territorio nacional el Censo Nacional 2022, el cual debía haberse llevado a cabo en 2020 pero que -producto de la Pandemia por COVID-19- fue postergado. En esa oportunidad la población ha completado de manera virtual y presencial el formulario. El principal objetivo de un censo, es recoger datos reales sobre los aspectos fundamentales de la población en un momento determinado, como por ejemplo aspectos demográficos, situación habitacional, aspectos sociales, etc. Se trata de una acción que realiza una nación para conocerse a sí misma a través de datos seguros y confiables. Esta información es necesaria para abordar temáticas complejas como la educación, la vivienda, la seguridad social, la salud, tener datos cualitativos y cuantitativos de una población en un periodo determinado. El censo es la principal fuente de información socioeconómica y demográfica que permite conocer en un país los datos necesarios para la elaboración de indicadores de desarrollo, estimación de mortalidad y natalidad, proyecciones de crecimiento de la población, estimación de migraciones, detección de problemas actuales o por emerger, factores determinantes del crecimiento demográfico, distribución de bienes y servicios, nivel de desocupación, deserción escolar, analfabetismo entre tantos temas. Es fundamental para la Argentina contar con este tipo de información detallada para realizar un diagnóstico adecuado de cada área y por tanto crear, desarrollar, implementar y ejecutar las políticas públicas adecuadas para garantizar su desarrollo y crecimiento.

Lamentablemente, durante la realización del Censo 2022, hemos perdido una enorme oportunidad para conocer más en detalle al colectivo de las personas con discapacidad. Si bien estuvo contemplado en una de las preguntas del formulario pero claramente fue casi insignificante como para obtener datos contundentes, claros y reales que reflejen la actual situación de este colectivo. Hemos perdido la oportunidad para actualizar los datos y estadísticas, saber cuántas personas con discapacidad habitan en nuestro territorio, cómo viven, cuáles son sus necesidades, el tipo de discapacidad que tienen, cuántas personas con discapacidad están escolarizadas y cuántas no, quienes están gozando de sus derechos a la educación, a la salud, a una jubilación, a una vivienda digna, cuántas están trabajando, cuántas tienen una pensión no contributiva, etc; y por el contrario, conocer en profundidad cuántas personas con discapacidad están viendo vulnerados sus derechos en la actualidad.

Además, y teniendo en cuenta la grave crisis económica que tiene nuestro país y que estamos padeciendo todos los argentinos actualmente, no se ha aprovechado el inmenso gasto que implicó la realización del Censo 2022 (los costos van desde pauta publicitaria, impresiones y digitalizaciones, el pago a cada censista, etc) estamos hablando de un presupuesto inicial que a comienzo del año 2022 era de casi \$12.954 millones -según lo estipulado en el Presupuesto 2022- pero sin embargo, superó los \$17.000 millones. Hoy debemos contemplar y planificar un gasto extra para realizar esta Encuesta Nacional en el 2023 y que sin duda alguna se podría haber evitado.

En diversas oportunidades las autoridades del INDEC y de la ANDIS han comentado que está previsto la realización de la mencionada Encuesta Nacional destinada a las personas con discapacidad pero ninguna de ellas ha comunicado detalles de la misma. Cabe mencionar que el Director de la ANDIS en su visita a la Cámara de Diputados durante una reunión informativa convocada por la Comisión de Discapacidad durante el mes de agosto del 2022, ha comunicado la intención del Gobierno de llevar adelante esta acción, pero simplemente ha manifestado la intención y no hemos sido informados de más detalles acerca de esta acción en particular.

Es función del Poder Ejecutivo Nacional brindar información detallada, datos cualitativos y cuantitativos acerca de cuáles son las estrategias definidas, cómo será la metodología a adoptar, cómo será el cuestionario, si refleja o no la información que necesitamos para conocer más en detalle a la población con discapacidad, cuáles serán las partidas presupuestarias asignadas, cuáles son los plazos, si está prevista la participación activa de todas las personas e instituciones que integran la comunidad de personas con discapacidad. Necesitamos procesos transparentes y -sobre todo- cuando estamos asignando y/o reasignando partidas presupuestarias.

Por tanto, consideramos prioritario e indispensable para el Poder Legislativo Nacional contar con información fidedigna y detallada acerca de la realización de esta Encuesta Nacional a realizarse durante el año 2023 destinada a las personas con discapacidad. Esto es fundamental para gestionar y administrar un país y -más aún- para generar y crear las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de los derechos y garantías de todas las personas con discapacidad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.



DIPUTADOS
ARGENTINA

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"